

D E C R E T O N° 778.
NOGOYÁ, 29 de Agosto de 2024.

VISTO:...; y, **CONSIDERANDO:...**;

**Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
D E C R E T A**

ARTICULO 1°. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. **ILEANA BUSSON**, D.N.I. N° 39.255.715 para desempeñarse como Administrativa en la Extensión Áulica creada en el marco del Convenio Firmado entre la Municipalidad de Nogoyá y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) aprobado mediante Decreto N° 310/22 y como Encargada del Punto Digital, con vigencia desde el 1°/08/24 hasta el 31/10/24 inclusive, conforme los considerados del presente.-

ARTICULO 2°. Impútese a la cuenta N° 21.1.2.2.06.000 (honorarios y retribuciones).-

ARTICULO 3°. Dese copia a Contaduría, Tesorería y Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 5°. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER - EDUARDO QUINODOZ - ES COPIA DEL ORIGINAL